



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, analice e informe a este Cuerpo sobre la posibilidad de implementar una línea de servicio de transporte urbano de pasajeros, la que tendrá como objetivo principal ofrecerles una mayor seguridad en sus traslados, desde y hacia los principales centros de distracción nocturna de la ciudad, a los adolescentes, jóvenes y otros que normalmente se desplazan hacia estos lugares durante los fines de semana.

ARTÍCULO 2º.- El servicio podrá ser prestado por los colectivos de transporte de pasajeros que posee el Municipio local, con un recorrido establecido que tenga como punto de partida los extremos de la ciudad, articulando los mismos hacia principalmente los boliches y confiterías bailables, en una franja horaria determinada y con el precio de una tarifa de servicio promocional.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **168** /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/06/2013.-

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia